

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	31 de marzo de 2021
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:15 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Gregorio Santamaría Sánchez
Secretario	José Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
09038637M	Emilio Gotor González	SÍ
02278249F	Enrique Condado Andrés	SÍ
03103237P	Gregorio Santamaría Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Ayuntamiento de Valdegrudas

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.</p> <p>No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none">• votos en contra: 0• abstenciones: 0• votos a favor: el resto.	

Expediente 27/2021. Abastecimiento de Aguas (Alta)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Vista la solicitud de fecha 18/03/2021, con registro de entrada 2021-E-RC-46, realizada por la Asociación local de agricultores y ganaderos de Valdegrudas y teniendo en cuenta la necesidad de fijar la población dedicada al sector primario en esta localidad, con la finalidad de permitir el acceso al suministro de agua a los agricultores del pueblo, en un punto que facilite el uso de mismo y evite perjuicios a los demás usuarios, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:</p> <p>PRIMERO. Ceder de manera gratuita el uso de la Caseta del Hidrante sita en la Polígono 504 Parcela 6069 (Báscula) a favor de la Asociación local de agricultores y ganaderos de Valdegrudas. La cesión de uso se establece en precario, sin fijación de plazo, de manera que el Ayuntamiento podrá en cualquier momento reclamar al cesionario la devolución del bien.</p> <p>SEGUNDO. La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:</p> <p>— Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.</p>	

— El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.

— Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.

— El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

— El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

— No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.

— El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente o de cualquier otra normativa local, autonómica o estatal sobre uso de hidrantes en agricultura.

— El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.

— La necesidad urgente del bien por el Ayuntamiento.

Tras debate, el acuerdo se adopta por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE